

## Hacienda modifica el sistema de declaraciones informativas

La Agencia exigirá una validación previa de la información

**Ignacio Faes** MADRID.

La Agencia Tributaria (Aeat) ha establecido que la próxima campaña de declaraciones informativas 2018 -a presentar a partir del 1 de enero de 2019- implicará una modificación sustancial en la parte técnica de remisión de la información. Según la Aeat, se va a sustituir el sistema actual de TGVI -que consiste en la presentación de grandes volúmenes de información con validación en un momento posterior- por el nuevo TGVI *online*, que supone la presentación de la información con validación previa de la misma.

El nuevo sistema se aplicará de forma gradual. Así, desde 2019 afectará a los modelos 156, 181, 182, 187, 188, 190, 192, 193, 194, 196, 198, 291, 345, 346 y 347. Desde 2020, afectará al resto de

**Los registros con errores no serán admitidos por los procedimientos de la Aeat**

modelos de declaraciones informativas.

De esta forma, los registros con errores no serán admitidos por los sistemas de información de la Aeat, circunstancia común tanto a las presentaciones de las declaraciones informativas a través del nuevo sistema TGVI *online*, como a las presentaciones mediante otras formas de presentación. Muchos de estos errores suelen referirse a problemas e incidencias relacionadas con la identificación fiscal de los contribuyentes.

Por este motivo, la Agencia Tributaria recomienda que, para evitar problemas y errores en los registros a declarar en la campaña de informativas 2018, se acceda al servicio de ayuda en la identificación fiscal disponible en la página web de la Aeat para lograr una correcta identificación de los contribuyentes que vayan a ser incluidos en las correspondientes declaraciones informativas. Según la Agencia Tributaria, este servicio de ayuda a la identificación fiscal disponible en su web ha sido objeto de una mejora cualitativa incluyendo nuevos algoritmos.